REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 3085
RADICADO N°. 2012-00057-00

Por auto del 17 de octubre de 2023, se requirió a los secuestres GERMÁN DARÍO SALDARRIAGA reemplazante de LUIS GONZALO PÉREZ GIRALDO, GLORIA PATRIA GAVIRIA ÁLZATE reemplazante de FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BETANCUR y GLORIA ISABEL RÚA HERNÁNDEZ a fin de que presentaran rendición de cuentas definitivas sobre los predios a su cargo a efectos de impartir orden de entrega a los accionados, en tal sentido y bajo el mismo auto se ordenó a los demandados que notificaran dicho requerimiento a los secuestres allí nombrados.

En razón de lo expuesto, verificado el expediente del proceso, no observa esta agencia judicial pronunciamiento alguno por parte de los secuestres o prueba de que afectivamente dicho requerimiento haya sido notificado a los mismo, motivo por el cual, a fin de continuar con el trámite normal del proceso, se requerirá a los demandados a fin de que alleguen la prueba de notificación de tal requerimiento y en caso de haberse efectuado la notificación efectivamente se ordenará reiterarle a los secuestres la orden dada auto del 17 de octubre de 2023.

En tan sentido, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí- Antioquia,

RESUELVE

1. REQUIERIR a los demandados a fin de que alleguen constancia de la notificación del requerimiento a los secuestres GERMÁN DARÍO SALDARRIAGA reemplazante de LUIS GONZALO PÉREZ GIRALDO, GLORIA PATRIA GAVIRIA ÁLZATE reemplazante de FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BETANCUR y GLORIA ISABEL RÚA HERNÁNDEZ.

2. De haberse efectuado la notificación en debida forma, se ORDENAR a los demandados para que reiteren a los secuestres el cumplimiento de lo ordenado en auto el auto 2594 del 17 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 51** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355b1a1b2bc8eab70a14eef75227c20ecaad9f86b8b985bf251392a40b87d8f4**

Documento generado en 14/12/2023 01:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica